

Plan para la Prevención de la Violencia de Género en el Ámbito Educativo



RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR PARA REGULAR LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020

La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad. Es un tipo de violencia estructural e ideológica, que se viene ejerciendo durante décadas sobre las mujeres por el mero hecho de serlo, sin distinción de raza, edad o clase social.

El **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 28 de septiembre de 2017, nace de la necesidad de aumentar la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijas e hijos y establece la necesidad de legislar para ser más eficaces en la lucha por la eliminación de la violencia de género.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género es el fruto de un trabajo realizado durante meses. Se crearon para ello una comisión en el Congreso de los Diputados y otra en el Senado para debatir y analizar propuestas.

En estas comisiones participaron todos los grupos políticos y se consultó a personas expertas. El hecho de consensuar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género responde a la necesidad de que la política de lucha contra la violencia de género tenga continuidad en el tiempo contando con el máximo respaldo institucional.

La eliminación de la violencia contra las mujeres es una tarea conjunta, que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en las acciones que se desarrollan.

El trabajo a realizar para conseguir la erradicación de la violencia contra las mujeres implica a multitud de agentes, tanto públicos como privados y requiere de actuaciones desde muy distintos ámbitos

profesionales que reclaman coordinación para asegurar la transversalidad e integralidad en la respuesta.

Como problema y lacra social, es precisamente la sociedad en su totalidad, tanto los poderes públicos como cada persona en su entorno y en su día a día, la que debe implicarse para lograr su erradicación.

En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros educativos, por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas, y proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

La [EOI Alcalá La Real](#), movida por el espíritu de este Pacto y consciente del papel fundamental de la educación en la resolución de cualquier tipo de conflicto o problema, ha solicitado participar en dicho Plan de Prevención durante el presente curso, dando cabida en nuestro centro a distintos talleres, charlas y actividades cuya finalidad no es otra que sensibilizar, fomentar el pensamiento crítico y racional con todos los aspectos relacionados con la violencia de género, a fin de erradicar esta lacra más pronto que tarde de nuestra sociedad.